

Manifiesto de la Diputación Provincial de Durango

“Conciudadanos: incitada vuestra Diputación en 20 y 24 de diciembre último, por los representantes de su distrito en el Soberano Congreso, a manifestar su opinión sobre el modo y términos en que le sería más conveniente a Durango erigirse en Estado, bien habría querido oír antes el voto de todos los pueblos de la Provincia, como que el acierto en tan importante punto contribuirá en gran manera a fijar sus destinos y felicidad; pero ya que no le permitió la estrechez del tiempo, solicitó el de los Ayuntamientos constitucionales de aquí y de Analco, del cabildo Eclesiástico, del gobierno de la Mitra, Intendencia, del Diputado Consular y Ministros de la hacienda Pública; con presencia de sus exposiciones y arreglándose a la voluntad general manifestada del modo más decisivo, impugnó la reunión de Durango a Chihuahua y Nuevo México y pidió en 30 del pasado que la primera sólo formase un Estado; para esto excede muchos en población y conocidas proporciones a Tlaxcala y Nuevo Santander, que lograron resolución favorable a igual solicitud”.

“La extensión de más de quinientas leguas que abrazará este Estado en el evento de la agregación referida y los grandes desiertos de su tránsito, serían causa de que el abandono de las Provincias federales continuara en progresión ascendente el difícil recurso a la fuente de los negocios y lo que es más las desavenencias y odiosas contestaciones que originaría el establecimiento del gobierno en un punto a propósito para atender a los objetos de su inspección, enervarían las benéficas intenciones de los que pueden obrar en obsequio a la felicidad común”.

“El Congreso anterior después de haber oído a los Diputados de Durango y a los que podían llamarse de Chihuahua por haber nacido y residir en aquella ciudad o sus inmediaciones juzgó útil y conveniente a las dos provincias su absoluta separación: las circunstancias en nada han variado ¿pues qué provecho les puede resultar ahora de unir las segunda vez, cuando Durango ha expresado su voluntad en contra y cuando son notorios los prejuicios que se le van a seguir de su reunión?”

“Durango tiene en su seno elementos de su futura y no dilatada prosperidad; en los últimos años ha acelerado el lento paso con que caminaba a conseguirla. Su casa de moneda ya en completo arreglo, una buena imprenta, un horno de vidrio para poner el apartado de las platas de ley de oro, y las demás oficinas y establecimientos públicos que hay aquí como en las demás principales ciudades de las otras provincias, demandan un gobierno vigente, activo e interior que presencie todas las necesidades para su pronto remedio; y es lo que esta provincia esperaba lograr en la federación, lejos de creer que se aspirara a alejárselo todo cerca de doscientas leguas”.

“Aún circunscrita a los estrechos límites que le designa el decreto del Congreso anterior de 17 de julio pasado, contaba en el año de 1813 con ciento trece mil setecientos diez y seis habitantes, en el día debe haberse aumentado este número; posee ricos minerales de plata y es suburbio de Durango el Cerro Mercado, abundantísimo en metales de fierro, que se saca con la mayor facilidad aún en las fraguas comunes de los herreros, para cuyo beneficio está ya organizada y en corriente una ferrería; hay en su distrito haciendas de campo en pies más florecientes, de donde se extraen anualmente gruesas partidas de toda clase de ganado para las provincias exteriores y muchos sujetos acaudalados que mantienen diferentes giros y reaniman el comercio en todos sus ramos: díganlo si no las valiosas conductas de planta pasta que sale con frecuencia de aquí, sin perjuicio de la que se acuñe en la casa moneda”.

“Habiendo llegado a entender vuestra Diputación que estaba decretado que Durango compusiese un Estado con Chihuahua y el Nuevo México, representó en 13 de la actual al Soberano Congreso por conducto del Supremo Poder Ejecutivo para que si ya no era posible que fuese solo un Estado se señalara a lo menos esta ciudad por capital del denominado del Norte”.

“El hallarse en un extremo no es inconveniente poderoso para el feliz éxito de su pretensión, cotejado con las ventajas que hace Durango a cualquier otro lugar en que pudiera pensarse Chihuahua tampoco está en el centro, como se convencerá cualquiera que reflexione en lo que dista de Santa Fe del Nuevo

México y de esta ciudad: Durango es sin comparación más antiguo, tiene su Obispado, Cabildo Eclesiástico, Colegio Seminario, varias escuelas gratuitas, enseñanza de niñas, tres comunidades religiosas, un obraje, algunas tenerías, como plaza de toros y de gallos de firme, sólidamente construidas, coliseo, juego de pelota, dos sociedades, paseos, y en una palabra está más adelantado en todo sentido que Chihuahua: le excede también en gentío, en edificios y librerías, en que se encuentran las obras más apreciables, antiguas y modernas del gusto del día. No así en Chihuahua que no tiene a su favor sino estar más cercana al Centro del Estado, consideración que es muy subalterna respecto de las que militan por Durango. Los Anglo-Americanos no consultaron a la localidad al establecer sus capitales, pues las de varios estados están en un extremo; lo mismo sucede entre nosotros. México lo es del Estado del mismo nombre, sin embargo de que su situación no es a la medianía sino a la orilla de los pueblos que comprende; luego no sería mucha que no pudiendo compararse los demás del Estado del Norte con Durango, disfrutara igual preminencia, que antes debería llamarse conveniencia de su gobierno”.

“Chihuahua es una ciudad aislada, de muy pocos auxilios por más que quieran ponderarse, a lo menos respecto de ésta: las supremas autoridades del Estado se verían sin recurso y en el mayor conflicto en cualquier urgencia; es bien sabido que allí nunca faltan, y que con escaseces o abundancia según los ingresos del erario y atenciones públicas han sido socorridas de aquí extraordinariamente, a más de diferentes ramos productores de esta Provincia, que constantemente están destinados a aquella. Muy pocos son los fielatos de tabaco y receptorías y supereceptorías de alcabalas aún de las más inmediatas a Durango que no hacen sus ingresos directamente en Chihuahua”.

“Además, está el cabo de la parte más poblada de la Nueva Vizcaya, y para lo anterior sólo resta el inmenso desierto que la divide del Nuevo México y Sonora: de consiguiente los de la Provincia de Durango se verían precisados a andar ciento ochenta leguas de caminos desprovistos y no muy cómodos para promover la felicidad común, y en muchos casos la suya particular: no se pondrá el mismo obstáculo a Durango, porque cuantos emprenden viaje a esta

ciudad por algún negocio pueden analizar especulaciones comerciales para indemnizarse de los gastos”.

“Por el semanario pasado se recibió la convocatoria para establecer la legislatura del Estado del Norte que consta de las Provincias de Chihuahua, Nuevo México y Durango, demarcando en su artículo 5 a Chihuahua por capital para la reunión del Congreso Provisional. El clamor general de los habitantes de esta ciudad y la solidez de los fundamentos expresados, obligaron a vuestra Diputación a elevar por extraordinario, que se comprometieron a pagar gustosamente varios de sus vecinos, nueva representación directa al Soberano Congreso. En ella explanó las razones alegadas y concluye suplicando que a virtud de la facultad que se reservó en el artículo 8°. de la (sic) Acta Constitutiva para aumentar el número de Estados en la Constitución, se digne decretar desde ahora que la Provincia de Durango sea sólo un Estado, o que esta capital lo sea también del nombrado del Norte, puesto que según el artículo 5° de la Convocatoria citada, se señala Chihuahua como tal provisoriamente y en calidad de por ahora, y en su defecto que quede como territorio de la federación agregada a los supremos poderes de ella, del modo que Colima y California; pues la Diputación cree más benéfico para los pueblos de su comprensión reconocer inmediatamente a México que no a Chihuahua, cuando su distancia es la misma de ambas ciudades”.

“Estas son las gestiones que vuestra Diputación ha hecho para el logro de un fin en que a su entender se interesan vuestros progresos y espera tranquila la acertada resolución del Soberano Congreso, sin dudar un momento que será la más análoga a la suerte y fortuna de que es susceptible esta apreciable provincia. En el entretanto ha juzgado de su deber manifestaros sus padidos en materia de tanta gravedad y trascendencia. Dios Libertad.- Durango 21 de febrero de 1824.- 4°. y 3°. Dr. Mariano de Herrera.- Lic. Miguel Zubiría.- Secretario.- Rúbricas”.

Gallegos Caballero, José Ignacio, *Historia de Durango. 1563-1910*, Gómez Palacio, Impresiones Gráficas México, 1955, pp. 581-584.